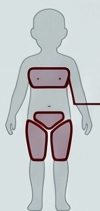


HAY LÍMITES QUE NO SE CRUZAN

LÍMITES CORPORALES E INTEGRIDAD



El cuerpo de los niños y niñas es privado, NO es un objeto de uso adulto y su integridad es un derecho fundamental NO negociable



Zonas prohibidas para el contacto adulto: genitales, glúteos, muslos y el pecho

MUCHO OJO ABUSO NO ES SOLO CONTACTO FÍSICO

Otras acciones como:

- Masturbarse mirando a menores desde lejos
- Enviar fotos íntimas o exigir que las envíen
- Disfrazar de "cariño" los comentarios con doble sentido

Usar la confianza para normalizar esto es VIOLENCIA y manipulación

LA INCAPACIDAD DE CONSENTIR

La ASIMETRÍA DE EDAD anula el consentimiento



Un menor no tiene la capacidad madurativa para comprender ni consentir actos sexuales. Cualquier interacción de este tipo es, por definición, un **ABUSO**



EL SILENCIO O LA CURIOSIDAD NO SON PERMISO

Que el menor no se resista, "diga que sí", o muestre curiosidad natural, NO constituye una AUTORIZACIÓN, ya que existe una brecha insalvable de desarrollo neurológico y emocional

LA TRAMPA DE LA "MADUREZ" PERCIBIDA

Ningún nivel de información sexual previa en el menor le otorga la capacidad legal o psicológica para participar en actos con adultos

ABUSO DE PODER Y DINÁMICAS DE MANIPULACIÓN

LA FASE DE SEDUCCIÓN, MANIPULACIÓN Y ENGAÑO

El agresor suele utilizar regalos, favores o "secretos" para generar un sentimiento de deuda o confianza especial que facilita la VIOLENCIA sexual



La asimetría en el rol de autoridad:

Relaciones familiares, docentes, religiosas, deportivas, implican un desequilibrio de poder que el adulto debe de usar para proteger, nunca para aprovechar

Delito penal grave

El Código Penal Federal de México castiga con severas penas de prisión los delitos contra la integridad sexual, imponiendo de 6 a 13 años por abuso sexual y de 8 a 30 años por violación

Estas condenas se incrementan hasta en una mitad adicional si existen agravantes, como el uso de violencia, suministro de drogas, o si el agresor es familiar o tutor de la víctima. Asimismo, los delitos cometidos contra menores de edad o personas en situación de vulnerabilidad son procesados con la máxima rigurosidad de la ley



SEÑALES DE ALERTA PARA EL ADULTO

• BÚSQUEDA ACTIVA DE AISLAMIENTO CON EL MENOR

Intentar generar situaciones para quedarse a solas con el menor, es una señal de alerta

• USO DE REGALOS PARA GANAR CONFIANZA

Comprar objetos o conceder privilegios especiales con el fin de crear un vínculo de "secreto o exclusividad con el menor"

• JUSTIFICACIÓN DE CONDUCTAS COMO "JUEGO"

Minimizar contactos físicos inadecuados bajo el pretexto de que son bromas, juegos o manifestaciones de afecto "especial"

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



Ximena Jaqueline Rodríguez Medrano
Nancy Martínez Juárez
Yazmín Alejandra Quintero Hernández

REFERENCIAS:

- Fiscalía General de la República. (2019). Delitos que atentan contra la integridad sexual (Código Penal Federal, Título Decimoquinto). http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_120419.pdf



XXXX
Verano
DE LA
Ciencia
Universidad de Guanajuato

**RECUERDA:
LA VERDAD
SIEMPRE SALE
A LA LUZ**